"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"





UNAM

SEGE

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 091-2014-UNAM

Moquegua, 02 de Junio del 2014

VISTO:

El Informe № 009-2014/LVY/UNAM-ICHUÑA, Informe № 031-2014/OCA-UNAM, el Proveído de Presidencia № 5363 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley № 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el Artículo 6º numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11º del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe Nº 009-2014/LVY/UNAM-ICHUÑA, de fecha 05 de Mayo del 2014 el Ing. Leandro Valencia Yanqui Responsable de la Extensión de Ichuña, presenta al Presidente de la Comisión de Admisión UNAM 2014-I, el informe de actividades desarrollada en el proceso de admisión 2014-I en la extensión Ichuña.

Que, mediante Informe Nº 031-2014/OCA-UNAM, de fecha 02 de Mayo del 2014, el Presidente de la Comisión de Admisión 2014-I UNAM, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM el reconocimiento de Actividades desarrolladas por los docentes en el Proceso de Admisión 2014-I, en mérito a los diferentes informes presentados por los docentes que participaron en dicho proceso;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la participación y el apoyo en el Proceso de Admisión 2014-I extensión Ichuña de la Universidad Nacional de Moquegua de los siguientes docentes:

- Ing. Leandro Valencia Yanqui
- Ing. Helarf Ferrer Calsina Condori
- Ing. Yemsy Arratia Aquino
- Ing. Rosmery Ramos Alave
- Ing. Nestor Huaracha Velásquez
- Ing. Elqui Yeye Pari Condori
- Ing. Lenin Quille Quille
- Ing. Damian Quispe Quispe
- Ing. Olivia Magaly Luque Vilca
- Ing. Mauro Chura Abarca
- CPC Marcial Vilcangui Pérez

ARTÍCULO SEGUNDO .- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados con las formalidades de leu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SECRETARIA GENERAL

Iniversidad Nacional Moquegua

NAL DE MOON

Msc. Alcides Nicanor Sánonez Parra SECRETARIO GENERAL